



SUPERINTENDENCIA
DE VALORES Y SEGUROS

**REF.: CANCELACION DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO DE
ENTIDADES INFORMANTES DE "WERLIND CHILE S.A."**

SANTIAGO, 13 OCT 2011

RESOLUCION EXENTA N° 549

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 103 N° 2 y 108 de la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas y 3° del decreto ley N° 3.538 de 1980.

CONSIDERANDO:

1) Que mediante presentación de 13 de septiembre de 2011, Werlind Chile S.A. ha solicitado cancelar la inscripción del Registro de Entidades Informantes, por cuanto operó de pleno derecho su disolución anticipada, al haberse reunido todas las acciones en manos de una sola persona.

2) Que el directorio de esa compañía, en sesión de directorio adoptado con fecha 19 de julio de 2011, hizo la declaración que ordena el artículo 108 de la ley N° 18.046, el cual se redujo a escritura pública con fecha 18 de agosto de 2011, extendida ante el Notario de Santiago don Iván Torrealba Acevedo, cuyo extracto se publicó en el Diario Oficial e inscribió en el Registro de Comercio respectivo.

RESUELVO:

Cancelése la inscripción N° 221 del Registro de Entidades Informantes, correspondiente a la sociedad anónima denominada "WERLIND CHILE S.A.", porque se produjo la disolución anticipada de la sociedad, en razón de haberse reunido todas las acciones de esa compañía en una sola mano.

Anótese, comuníquese y archívese.


Superintendente
FERNANDO COLOMA CORREA
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl